



FUNESTVAL S.A.

Escolar e Institucional

Resolución N° 025-CL-010-2006- CNTT

Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 06.G.U.0009015
Dirección: Parroquia San Camilo Calle Venezuela 204 y Brasil Teléf.: 2753886
RUC. 1291723191001
Quevedo - Los Ríos - Ecuador

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo a los treinta días del mes de julio del dos mil dieciocho, entre el señor **ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ ALMACHI** con C.C. # **1706491444**, domiciliado en la ciudad de Valencia, quien aquí en adelante se la denominara el **CEDENTE** y la señora **ARBOLEDA BOHORQUEZ MARCIA GUILLERMINA** con C.C. # **1204449936**, domiciliada en la ciudad de Valencia, a quien de aquí en adelante se la denominara **CESIONARIO**, convierten en celebrar en este acto lo siguiente:

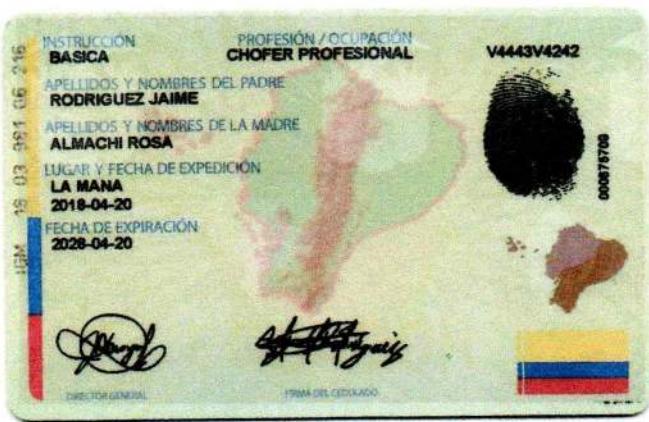
PRIMERO: El señor **ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ ALMACHI**, cede y transfiere a la señora **ARBOLEDA BOHORQUEZ MARCIA GUILLERMINA** la cantidad de UNA ACCION (1) acción al portador.

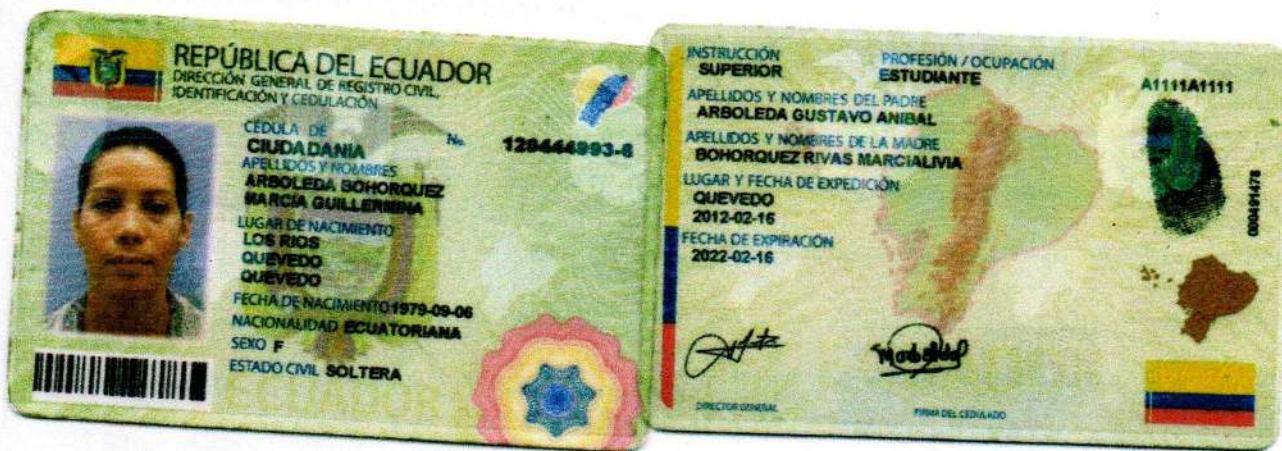
SEGUNDO: La presente cesión se realiza en base a la libre disponibilidad de las acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total común acuerdo, en dólares UN DOLAR (\$1,00), pagados de la siguiente forma: 1 DOLAR en efectivo que se entregan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

TERCERO: Las partes constituyen domicilios especiales en los domicilios indicados en este contrato para todos los efectos derivados del mismo, acordando someterse a la competencia ordinaria de los juzgados de la ciudad de Quevedo, para todos los efectos judiciales derivados de este contrato.

En fe de los cual las partes del presente contrato firman en unidad de acto, el mismo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno de los cuales es retenido por el CEDENTE y el otro por el CESIONARIO.

ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ ALMACHI ARBOLEDA BOHORQUEZ MARCIA GUILLERMINA
C.C. #1706491444 C.C. # 1204449936







FUNESTVAL S.A.

Escolar e Institucional

Resolución N° 025-CL-010-2006- CNTT

Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 06.G.U.0009015

Dirección: Parroquia San Camilo Calle Venezuela 204 y Brasil Teléf.: 2753886

RUC. 1291723191001

Quevedo - Los Ríos - Ecuador

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo a los treinta días del mes de julio del dos mil dieciocho, entre el señor **ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ ALMACHI con C.C. # 1706491444**, domiciliado en la ciudad de Valencia, quien aquí en adelante se la denominara el **CEDENTE** y el señor **CEDEÑO MENDOZA ANGEL EDUARDO con C.C. # 1204449522**, domiciliado en la ciudad de Valencia, a quien de aquí en adelante se lo denominara **CESIONARIO**, convierten en celebrar en este acto lo siguiente:

PRIMERO: El señor **ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ ALMACHI**, cede y transfiere al señor **CEDEÑO MENDOZA ANGEL EDUARDO** la cantidad de UNA ACCION (1) acción al portador.

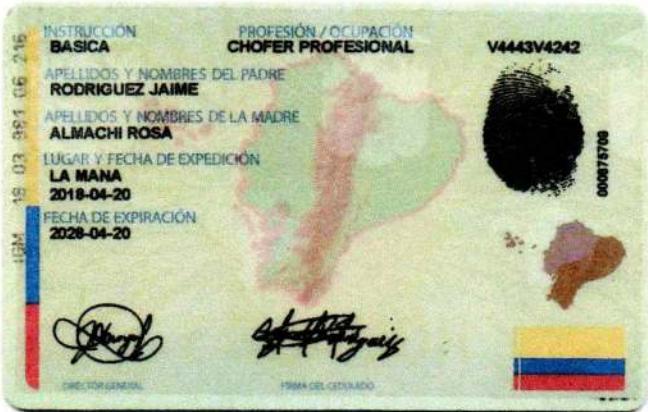
SEGUNDO: La presente cesión se realiza en base a la libre disponibilidad de las acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total común acuerdo, en dólares UN DOLAR (\$1,00), pagados de la siguiente forma: 1 DOLAR en efectivo que se entregan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

TERCERO: Las partes constituyen domicilios especiales en los domicilios indicados en este contrato para todos los efectos derivados del mismo, acordando someterse a la competencia ordinaria de los juzgados de la ciudad de Quevedo, para todos los efectos judiciales derivados de este contrato.

En fe de los cual las partes del presente contrato firman en unidad de acto, el mismo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno de los cuales es retenido por el CEDENTE y el otro por el CESIONARIO.

ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ ALMACHI
C.C. #1706491444

CEDEÑO MENDOZA ANGEL EDUARDO
C.C. # 1204449522







FUNESTVAL S.A.

Escolar e Institucional

Resolución N° 025-Cl-010-2006- CNTT

Resolución de la Superintendencia de Compañías No 06.G.U.0009015
Dirección: Parroquia San Camilo Calle Venezuela 204 y Brasil Teléf.: 2753886
RUC. 1291723191001
Quevedo - Los Ríos - Ecuador

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo a los treinta días del mes de julio del dos mil dieciocho, entre el señor **ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ ALMACHI** con C.C. # **1706491444**, domiciliado en la ciudad de Valencia, quien aquí en adelante se la denominara el **CEDENTE** y el señor **SARMIENTO RAMIREZ KLEBER ANGEL** con C.C. # **0918242611**, domiciliado en la ciudad de Valencia, a quien de aquí en adelante se lo denominara **CESIONARIO**, convierten en celebrar en este acto lo siguiente:

PRIMERO: El señor **ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ ALMACHI**, cede y transfiere al señor **SARMIENTO RAMIREZ KLEBER ANGEL** la cantidad de UNA ACCION (1) acción al portador.

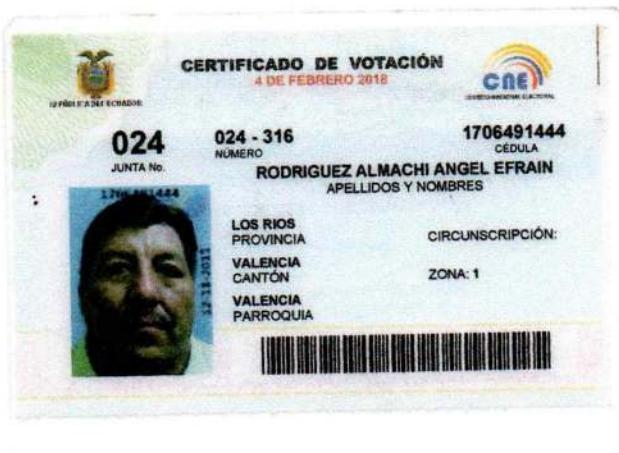
SEGUNDO: La presente cesión se realiza en base a la libre disponibilidad de las acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total común acuerdo, en dólares UN DOLAR (\$1,00), pagados de la siguiente forma: 1 DOLAR en efectivo que se entregan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

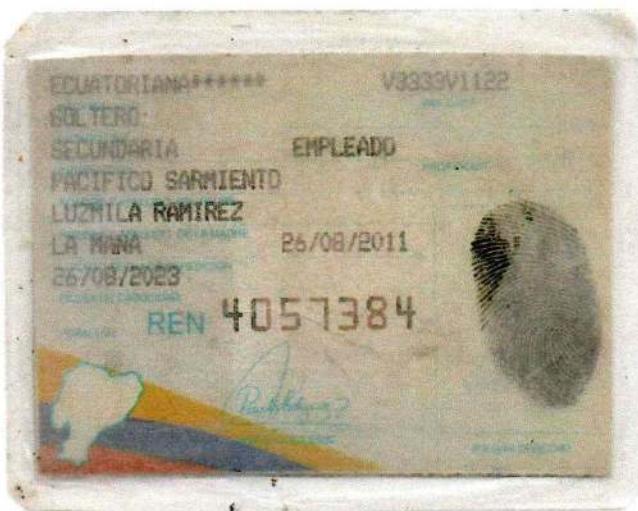
TERCERO: Las partes constituyen domicilios especiales en los domicilios indicados en este contrato para todos los efectos derivados del mismo, acordando someterse a la competencia ordinaria de los juzgados de la ciudad de Quevedo, para todos los efectos judiciales derivados de este contrato.

En fe de los cual las partes del presente contrato firman en unidad de acto, el mismo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno de los cuales es retenido por el CEDENTE y el otro por el CESIONARIO.

ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ ALMACHI
C.C. #1706491444

SARMIENTO RAMIREZ KLEBER ANGEL
C.C. # 0918242611







FUNESTVAL S.A.

Escolar e Institucional

Resolución N° 025-CL-010-2006- CNTT

Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 06.G.U.0009015

Dirección: Parroquia San Camilo Calle Venezuela 204 y Brasil Teléf.: 2753886

RUC. 1291723191001

Quevedo - Los Ríos - Ecuador

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo a los treinta días del mes de julio del dos mil dieciocho, entre el señor **LUIS APOLLO VELASQUEZ BERMEO** con C.C. # **1204356099**, domiciliado en la ciudad de Valencia, quien aquí en adelante se la denominara el **CEDENTE** y el señor **JULIO ORLANDO CASTILLO** con C.C. # **0501754832**, domiciliado en la ciudad de Valencia, a quien de aquí en adelante se lo denominara **CESIONARIO**, convierten en celebrar en este acto lo siguiente:

PRIMERO: El señor **LUIS APOLLO VELASQUEZ BERMEO**, cede y transfiere al señor **JULIO ORLANDO CASTILLO** la cantidad de UNA ACCION (1) acción al portador.

SEGUNDO: La presente cesión se realiza en base a la libre disponibilidad de las acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total común acuerdo, en dólares UN DOLAR (\$1,00), pagados de la siguiente forma: 1 DOLAR en efectivo que se entregan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

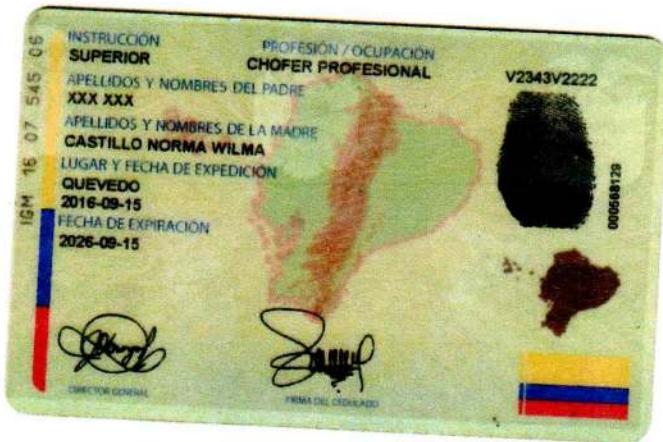
TERCERO: Las partes constituyen domicilios especiales en los domicilios indicados en este contrato para todos los efectos derivados del mismo, acordando someterse a la competencia ordinaria de los juzgados de la ciudad de Quevedo, para todos los efectos judiciales derivados de este contrato.

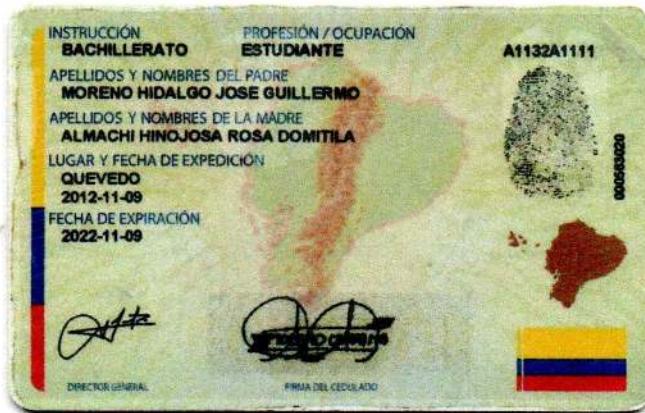
En fe de los cual las partes del presente contrato firman en unidad de acto, el mismo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno de los cuales es retenido por el CEDENTE y el otro por el CESIONARIO.

LUIS APOLLO VELASQUEZ BERMEO
C.C. #1204356099

JULIO ORLANDO CASTILLO
C.C. # 0501754832

CRISTINA ELIZABETH MORENO ALMACHI
C.C. #1204646317







FUNESTVAL S.A.

Escolar e Institucional

Resolución N° 025-Cl-010-2006- CNTT

Resolución de la Superintendencia de Compañías No 06.G.U.0009015
Dirección: Parroquia San Camilo Calle Venezuela 204 y Brasil Teléf.: 2753886
RUC. 1291723191001
Quevedo - Los Ríos - Ecuador

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo a los treinta días del mes de julio del dos mil dieciocho, entre el señor **LUIS APOLO VELASQUEZ BERMEO** con C.C. # **1204356099**, domiciliado en la ciudad de Valencia, quien aquí en adelante se la denominara el **CEDENTE** y el señor **HENRY PAUL CEVALLOS ZAMBRANO** con C.C. # **0502078678**, domiciliado en la ciudad de Valencia, a quien de aquí en adelante se lo denominara **CESIONARIO**, convierten en celebrar en este acto lo siguiente:

PRIMERO: El señor **LUIS APOLO VELASQUEZ BERMEO**, cede y transfiere al señor **HENRY PAUL CEVALLOS ZAMBRANO** la cantidad de UNA ACCION (1) acción al portador.

SEGUNDO: La presente cesión se realiza en base a la libre disponibilidad de las acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total común acuerdo, en dólares UN DOLAR (\$1,00), pagados de la siguiente forma: 1 DOLAR en efectivo que se entregan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

TERCERO: Las partes constituyen domicilios especiales en los domicilios indicados en este contrato para todos los efectos derivados del mismo, acordando someterse a la competencia ordinaria de los juzgados de la ciudad de Quevedo, para todos los efectos judiciales derivados de este contrato.

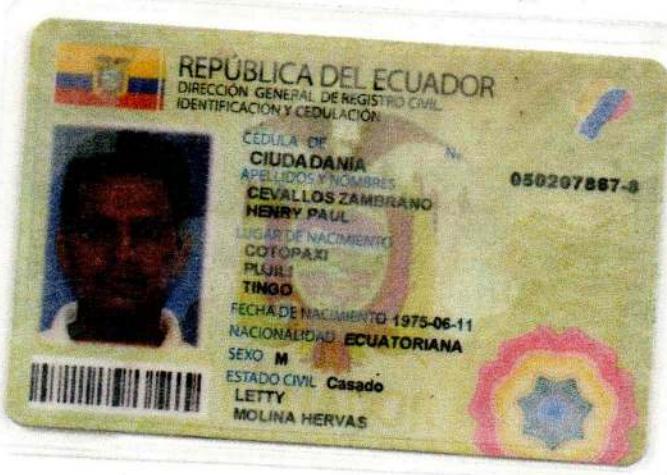
En fe de los cual las partes del presente contrato firman en unidad de acto, el mismo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno de los cuales es retenido por el CEDENTE y el otro por el CESIONARIO.

LUIS APOLO VELASQUEZ BERMEO
C.C. #1204356099

HENRY PAUL CEVALLOS ZAMBRANO
C.C. # 0502078678

CRISTINA ELIZABETH MORENO ALMACHI
C.C. #1204646317







FUNESTVAL S.A.

Escolar e Institucional

Resolución N° 025-CL-010-2006- CNTT

Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 06.G.U.0009015

Dirección: Parroquia San Camilo Calle Venezuela 204 y Brasil Teléf.: 2753886

RUC. 1291723191001

Quevedo - Los Ríos - Ecuador

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo a los treinta días del mes de julio del dos mil dieciocho, entre el señor **LUIS APOLO VELASQUEZ BERMEO** con C.C. # **1204356099**, domiciliado en la ciudad de Valencia, quien aquí en adelante se la denominara el **CEDENTE** y el señor **ALVEAR HERRERA FRANKLIN ELIAS** con C.C. # **1311033102**, domiciliado en la ciudad de la Mana, a quien de aquí en adelante se lo denominara **CESIONARIO**, convierten en celebrar en este acto lo siguiente:

PRIMERO: El señor **LUIS APOLO VELASQUEZ BERMEO**, cede y transfiere al señor **ALVEAR HERRERA FRANKLIN ELIAS** la cantidad de UNA ACCION (1) acción al portador.

SEGUNDO: La presente cesión se realiza en base a la libre disponibilidad de las acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total común acuerdo, en dólares UN DOLAR (\$1,00), pagados de la siguiente forma: 1 DOLAR en efectivo que se entregan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

TERCERO: Las partes constituyen domicilios especiales en los domicilios indicados en este contrato para todos los efectos derivados del mismo, acordando someterse a la competencia ordinaria de los juzgados de la ciudad de Quevedo, para todos los efectos judiciales derivados de este contrato.

En fe de los cual las partes del presente contrato firman en unidad de acto, el mismo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno de los cuales es retenido por el CEDENTE y el otro por el CESIONARIO.

LUIS APOLO VELASQUEZ BERMEO
C.C. #1204356099

ALVEAR HERRERA FRANKLIN ELIAS
C.C. # 1311033102

CRISTINA ELIZABETH MORENO ALMACHI
C.C. #1204646317



